

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº: 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 24	

**ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP**

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	11111500 – 11111600 – 11111700
	Descripción	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO HIDRICO MEDIANTE JAGUEYES PARA LA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA EN ZONAS RURALES DE BECERRIL CESAR
Tipo de Presupuesto Asignado	03-421212-2.3.2.01.01.001.03.19-79 Otras obras de ingeniería.	
Nombre de Proyecto	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO HIDRICO MEDIANTE JAGUEYES PARA LA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA EN ZONAS RURALES DE BECERRIL CESAR	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07-2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YUDIS CUENTAS ZAMBRANO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El municipio de Becerril, Cesar, ubicado en la Región Caribe colombiana, presenta una estructura territorial predominantemente rural, con una importante vocación agropecuaria, riqueza hídrica, diversidad ecosistémica y una dinámica económica históricamente asociada a la agricultura, la ganadería y la minería. Su localización estratégica en el departamento del Cesar y su relación con la Serranía del Perijá le otorgan condiciones ambientales relevantes, pero también lo exponen a desafíos crecientes relacionados con la variabilidad climática, la disponibilidad del recurso hídrico, la sostenibilidad productiva y el cierre de brechas entre la zona urbana y rural. En este contexto, el proyecto “Implementación de infraestructura rural de almacenamiento hídrico mediante jagüeyes para la gestión sostenible del agua y la adaptación climática en la vereda El Porvenir del municipio de Becerril, Cesar” surge como una respuesta técnica, ambiental y socialmente pertinente frente a la baja capacidad de almacenamiento de agua en zonas rurales durante periodos de sequía. Esta problemática afecta de manera directa a los hogares campesinos, productores	



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 24



agropecuarios y unidades productivas rurales que dependen del agua para el sostenimiento de animales, cultivos de pancoger, huertas, pasturas y actividades asociadas a la seguridad alimentaria y generación de ingresos.

Aunque Becerril cuenta con una importante red hídrica natural, la disponibilidad efectiva del agua en zonas rurales no depende únicamente de la existencia de ríos, quebradas, arroyos o caños, sino de la capacidad del territorio para almacenar, regular y aprovechar el recurso de manera oportuna y sostenible. Durante las épocas secas, la reducción de la oferta hídrica limita la productividad agropecuaria, incrementa la vulnerabilidad climática de las familias rurales y genera presión sobre las fuentes naturales. Por ello, la construcción de jagüeyes constituye una solución de infraestructura hídrica menor, adecuada para contextos rurales dispersos, que permite aumentar la capacidad de almacenamiento local y fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a escenarios de sequía y variabilidad climática.

El proyecto contempla la construcción de 13 jagüeyes rurales, con una capacidad estimada total de 1.521 m³, equivalentes aproximadamente a 1.521.000 litros de agua almacenada. Esta infraestructura permitirá mejorar la disponibilidad de agua para usos agropecuarios básicos, contribuir al sostenimiento de actividades productivas rurales, reducir la exposición de las unidades productivas a pérdidas por déficit hídrico y apoyar la seguridad alimentaria local. Desde la perspectiva de la Metodología General Ajustada, la intervención se estructura como un piloto territorial de adaptación climática, compuesto por 13 unidades físicas de almacenamiento hídrico, y no como una simple actividad de excavación.

La clasificación sectorial del proyecto corresponde al Sector 32: Ambiente y desarrollo sostenible, Programa 3206: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, Producto 3206003: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, e Indicador 320600300: Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados, medido en número. En coherencia con la lógica del catálogo de productos, la meta recomendada para la MGA es 1 piloto desarrollado, integrado por la construcción de 13 jagüeyes rurales.

La intervención se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, especialmente con las transformaciones relacionadas con el ordenamiento del territorio alrededor del agua, el derecho humano a la alimentación, la economía productiva para la vida, la acción climática y la convergencia regional. Asimismo, se alinea con el Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2024–2027 “Gobernando el Cesar Imparable”, en particular con las apuestas de gestión ambiental, riesgo, acción climática, fortalecimiento productivo y cierre de brechas territoriales. A nivel municipal, el proyecto guarda relación directa con el Plan de Desarrollo Municipal de Becerril 2024–2027 “Construyendo un Futuro Mejor”, especialmente con la apuesta estratégica orientada a consolidar un territorio sostenible alrededor del agua, la justicia ambiental, la diversidad productiva y la adaptación al cambio climático.

Desde el enfoque de Marco Lógico, el proyecto responde a un problema central

Palacio Municipal Calle 10# 6–84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 24



claramente identificable: la baja capacidad de almacenamiento hídrico en la vereda El Porvenir para enfrentar épocas de sequía y variabilidad climática. Las causas principales se relacionan con la insuficiente infraestructura rural de almacenamiento, la dependencia de lluvias estacionales, las brechas de acceso a soluciones hídricas en zona rural y la limitada capacidad de adaptación de las unidades productivas agropecuarias. Sus efectos se reflejan en menor disponibilidad de agua, reducción de productividad rural, riesgo para la seguridad alimentaria, mayor presión sobre fuentes naturales y persistencia de brechas sociales y económicas.

La alternativa seleccionada es pertinente porque combina viabilidad técnica, bajo costo relativo, rápida ejecución, apropiación territorial y contribución directa a la adaptación climática. Sin embargo, para garantizar su sostenibilidad, el proyecto debe incorporar criterios mínimos de localización, manejo ambiental, conformación segura de taludes, control de sedimentación, uso responsable del agua, participación comunitaria y mantenimiento periódico. En este sentido, la ejecución de los jagüeyes debe acompañarse de compromisos institucionales y comunitarios que permitan conservar la funcionalidad de la infraestructura durante su vida útil.

En términos financieros, el proyecto tiene un valor total de \$48.356.910, financiado con recursos de SGP libre inversión de la Alcaldía Municipal de Becerril, y un tiempo estimado de ejecución de 1 meses. Esta fuente de financiación permite ejecutar una intervención focalizada y de impacto rural, orientada a generar valor público mediante una solución concreta a una necesidad ambiental y productiva. Aunque el proyecto no se financia con recursos del Sistema General de Regalías, su estructuración adopta buenas prácticas de viabilidad, sostenibilidad, presupuesto, análisis de riesgos y coherencia metodológica, en línea con los estándares aplicables a proyectos de inversión pública.

Justificación

El proyecto “Implementación de infraestructura rural de almacenamiento hídrico mediante jagüeyes para la gestión sostenible del agua y la adaptación climática en la vereda El Porvenir del municipio de Becerril, Cesar” se justifica por la necesidad de fortalecer la capacidad de almacenamiento de agua en zonas rurales expuestas a periodos de sequía, variabilidad climática y limitaciones en el acceso oportuno al recurso hídrico para el sostenimiento agropecuario, la seguridad alimentaria y la resiliencia climática de las comunidades rurales.

La problemática que sustenta la intervención se relaciona con la baja capacidad de almacenamiento hídrico en la zona rural del municipio, particularmente en la vereda El Porvenir, corregimiento de La Guajirita. Esta situación limita el aprovechamiento sostenible del agua durante los periodos secos y afecta directamente a los hogares campesinos, productores agropecuarios y unidades productivas rurales que dependen del recurso hídrico para el mantenimiento de animales, cultivos de pancoger, huertas, pasturas y actividades productivas básicas. En consecuencia, la ausencia o insuficiencia de infraestructura hídrica menor aumenta la vulnerabilidad de la población rural frente a sequías, reduce la estabilidad productiva y profundiza las brechas territoriales entre el área urbana y rural.

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 24



El municipio de Becerril posee una vocación rural, agropecuaria y ambiental significativa. Su territorio cuenta con fuentes hídricas, suelos productivos y dinámicas económicas asociadas históricamente a la agricultura, la ganadería y la minería. Sin embargo, la disponibilidad de fuentes naturales no garantiza por sí sola el acceso efectivo al agua en épocas de sequía. Para que el recurso hídrico pueda contribuir al desarrollo rural sostenible, se requiere infraestructura que permita almacenarlo, regularlo y aprovecharlo de manera ordenada, especialmente en territorios dispersos donde las soluciones convencionales de acueducto, riego o abastecimiento pueden presentar mayores costos, limitaciones técnicas o baja cobertura.

Desde el punto de vista técnico, la construcción de jagüeyes constituye una alternativa pertinente para zonas rurales de alta dependencia agropecuaria. Los jagüeyes permiten almacenar agua proveniente de lluvias, escorrentías o aportes superficiales controlados, generando reservas útiles durante periodos de menor disponibilidad hídrica. La intervención propuesta contempla la construcción de 13 jagüeyes rurales, con una capacidad estimada total de 1.521 m³, equivalentes aproximadamente a 1.521.000 litros de agua almacenada. Esta capacidad representa una mejora concreta en la disponibilidad local del recurso y permite reducir la exposición de las unidades productivas rurales a pérdidas asociadas al déficit hídrico.

La alternativa seleccionada es técnicamente viable porque se adapta a las condiciones de ruralidad dispersa, tiene un costo relativo moderado, puede ejecutarse en un plazo corto de 1 meses y responde directamente al problema identificado. Además, es una solución escalable, ya que puede funcionar como piloto territorial para futuras intervenciones de almacenamiento hídrico en otras veredas del municipio, siempre que se realice seguimiento a su funcionalidad, uso, mantenimiento y apropiación comunitaria.

Desde el enfoque ambiental y climático, el proyecto se justifica como una medida local de adaptación al cambio climático. La variabilidad climática y los periodos secos afectan la disponibilidad del agua, reducen la capacidad productiva rural y aumentan la presión sobre fuentes naturales. Al implementar infraestructura de almacenamiento hídrico, el municipio mejora su capacidad de respuesta frente a escenarios de sequía, fortalece la resiliencia de los sistemas productivos rurales y promueve una gestión más sostenible del agua. Por esta razón, el proyecto se clasifica adecuadamente en el Sector 32: Ambiente y desarrollo sostenible, dentro del Programa 3206: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, mediante el Producto 3206003: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

La justificación sectorial se refuerza porque el proyecto no debe entenderse únicamente como una obra de excavación, sino como una acción pública de adaptación climática, gestión sostenible del agua y apoyo al desarrollo rural. En la lógica de la MGA, la excavación es una actividad presupuestal, mientras que el producto corresponde al piloto de adaptación climática desarrollado. Por ello, la meta recomendada es 1 piloto con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollado, integrado técnicamente por 13 jagüeyes rurales. Esta formulación

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 24



permite conservar la coherencia entre el catálogo de productos, el indicador oficial y el alcance físico real de la intervención.

Desde el punto de vista social, el proyecto se justifica porque contribuye al bienestar de la población rural, especialmente de hogares y productores que enfrentan limitaciones para disponer de agua durante épocas secas. La disponibilidad de agua es un factor determinante para la permanencia productiva en el campo, el autoconsumo, la seguridad alimentaria y la reducción de vulnerabilidades. Al contar con infraestructura de almacenamiento, las familias rurales pueden mejorar sus condiciones para sostener actividades agropecuarias básicas, reducir riesgos de pérdida productiva y fortalecer su capacidad de adaptación ante condiciones climáticas adversas.

El proyecto también tiene una justificación económica y productiva. En zonas rurales, la falta de agua durante periodos secos puede ocasionar disminución de rendimientos, pérdida de animales, deterioro de pasturas, reducción de cultivos de autoconsumo y mayores costos para el abastecimiento ocasional del recurso. La implementación de jagüeyes reduce parcialmente estos riesgos al generar una reserva hídrica local que puede ser utilizada para sostener actividades agropecuarias esenciales. Aunque el proyecto no constituye un sistema de riego tecnificado ni un acueducto rural, sí aporta una condición habilitante para mejorar la estabilidad productiva y reducir la vulnerabilidad económica de las unidades rurales beneficiarias.

En términos de articulación con la planeación territorial, el proyecto se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal de Becerril 2024–2027 “Construyendo un Futuro Mejor”, particularmente con la apuesta estratégica orientada a consolidar un territorio sostenible alrededor del agua, la justicia ambiental y la diversidad productiva. Esta apuesta reconoce problemáticas relacionadas con la falta de disponibilidad de agua, el deterioro ambiental, la necesidad de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo. En consecuencia, la construcción de jagüeyes responde directamente a la orientación municipal de ordenar el territorio alrededor del agua y fortalecer la sostenibilidad ambiental y productiva.

De igual manera, el proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2024–2027 “Gobernando el Cesar Imparable”, en especial con las líneas relacionadas con gestión ambiental, riesgo, acción climática, desarrollo rural resiliente y fortalecimiento de la seguridad alimentaria. La intervención contribuye a una visión departamental de resiliencia climática, producción sostenible y reducción de brechas rurales, al implementar una solución concreta para comunidades vulnerables a la escasez de agua.

A nivel nacional, el proyecto guarda coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, especialmente con las transformaciones orientadas al ordenamiento del territorio alrededor del agua, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva con acción climática y la convergencia regional. La infraestructura de almacenamiento hídrico en zona rural permite materializar estos enfoques desde una intervención local, concreta y

Palacio Municipal Calle 10# 6–84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 24



medible.

Desde el enfoque de Marco Lógico, la justificación del proyecto se sustenta en una relación causal clara. El problema central es la baja capacidad de almacenamiento hídrico rural. Las causas principales son la insuficiente infraestructura de almacenamiento, la dependencia de lluvias estacionales, la exposición a sequías y la limitada capacidad de adaptación climática de las unidades productivas. Los efectos se expresan en menor disponibilidad de agua, reducción de productividad agropecuaria, afectación de la seguridad alimentaria y mayor vulnerabilidad social, ambiental y económica. La alternativa seleccionada construcción de jagüeyes rurales actúa directamente sobre la causa principal del problema, aumentando la capacidad de almacenamiento y generando condiciones para mejorar la resiliencia hídrica del territorio.

Desde el punto de vista financiero, el proyecto es justificable porque representa una inversión focalizada, de bajo costo relativo y con beneficios territoriales directos. El valor total asciende a \$48.356.910, financiado con recursos de SGP libre inversión de la Alcaldía Municipal de Becerril. Esta fuente permite atender una necesidad prioritaria sin depender de financiación externa, al tiempo que genera un activo rural de utilidad comunitaria y productiva. El costo promedio por jagüey y por metro cúbico de capacidad instalada evidencia una alternativa costo-eficiente frente a soluciones de mayor complejidad, siempre que se garantice una adecuada localización, ejecución técnica y mantenimiento posterior.

Antecedentes

A nivel internacional, la gestión sostenible del agua se ha consolidado como una prioridad estratégica frente al aumento de la variabilidad climática, la intensificación de eventos extremos, la pérdida de productividad agropecuaria y la creciente presión sobre los ecosistemas. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha señalado que las tecnologías de cosecha y almacenamiento de agua, incluidas las soluciones de pequeña escala, son intervenciones clave para mejorar la disponibilidad hídrica en sistemas agrícolas de secano, apoyar la producción de cultivos, abastecer necesidades pecuarias y fortalecer la resiliencia rural (FAO, s.f.).

Este enfoque resulta especialmente relevante para territorios rurales donde la producción agropecuaria depende de la estacionalidad de las lluvias y donde las comunidades enfrentan limitaciones para acceder a infraestructura de almacenamiento, riego o abastecimiento continuo. En este sentido, los jagüeyes, reservorios y demás infraestructuras hídricas menores se consideran soluciones locales de adaptación, porque permiten captar y conservar agua durante periodos de disponibilidad para utilizarla en épocas secas, reduciendo la vulnerabilidad de hogares rurales y unidades productivas.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ha advertido que la resiliencia frente a la sequía no es una opción, sino una necesidad, y que los países deben priorizar medidas anticipatorias, integrales y territorialmente

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 24



adaptadas para reducir los impactos sociales, económicos y ambientales de los eventos secos (UNCCD, 2023). Bajo esta perspectiva, las intervenciones locales de almacenamiento hídrico son coherentes con la gestión del riesgo climático, la seguridad alimentaria y la adaptación de los medios de vida rurales.

De igual manera, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea metas directamente relacionadas con el proyecto, especialmente el ODS 2 Hambre cero, el ODS 6 Agua limpia y saneamiento, el ODS 13 Acción por el clima y el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres. La construcción de jagüeyes rurales contribuye a estos objetivos al mejorar la disponibilidad de agua para actividades agropecuarias, fortalecer la adaptación climática y apoyar condiciones de seguridad alimentaria en comunidades rurales vulnerables.

En consecuencia, el antecedente internacional del proyecto se fundamenta en la necesidad de promover soluciones descentralizadas de almacenamiento de agua como herramienta de adaptación climática, seguridad alimentaria y sostenibilidad rural. Para la vereda El Porvenir, esta lógica se traduce en una intervención concreta: la construcción de jagüeyes como infraestructura hídrica menor que permita aumentar la capacidad local de almacenamiento y reducir la exposición a sequías.

En Colombia, el agua se ha convertido en eje estructurante de la política pública y la planeación del desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece como una de sus transformaciones centrales el ordenamiento del territorio alrededor del agua. Esta transformación reconoce que el agua debe orientar las decisiones de ocupación, inversión, productividad, adaptación climática y gestión ambiental del territorio (Congreso de la República de Colombia, 2023; DNP, 2023).

El mismo Plan Nacional incorpora otras transformaciones directamente vinculadas con el proyecto, entre ellas el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, internacionalización y acción climática, y la convergencia regional. Desde esta perspectiva, las inversiones en infraestructura hídrica rural no solo responden a una necesidad ambiental, sino también a una política nacional orientada a cerrar brechas territoriales, mejorar la resiliencia de comunidades rurales y fortalecer la producción de alimentos.

En materia hídrica, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, a través del Estudio Nacional del Agua 2022, estructura el análisis del recurso hídrico considerando la oferta, demanda, calidad, variabilidad, eventos de sequía y riesgos asociados al agua (IDEAM, 2022). Este enfoque confirma que la gestión del agua debe considerar no solo la existencia de fuentes hídricas, sino también la capacidad de almacenamiento, regulación, uso eficiente y adaptación ante escenarios de variabilidad climática.

En el ámbito rural colombiano, los efectos de la sequía y la variabilidad climática afectan directamente la productividad agropecuaria, la disponibilidad de alimentos, el consumo animal, la permanencia de las familias campesinas y la estabilidad de los ingresos rurales. Por ello, las soluciones de almacenamiento hídrico menor, como los

Palacio Municipal Calle 10# 6–84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 24



jagüeyes, reservorios o sistemas de cosecha de agua, se convierten en instrumentos pertinentes para apoyar la adaptación territorial y reducir riesgos de pérdida productiva en épocas secas.

Desde la metodología de inversión pública, el proyecto se articula con la Metodología General Ajustada, que exige identificar un problema público, analizar sus causas y efectos, seleccionar una alternativa viable, definir productos, indicadores, costos, riesgos, beneficios y sostenibilidad. En este caso, el problema público se expresa como la baja capacidad de almacenamiento hídrico rural para enfrentar sequías y variabilidad climática; la alternativa corresponde a la implementación de infraestructura de almacenamiento mediante jagüeyes; y el producto MGA se clasifica en el Sector 32 Ambiente y desarrollo sostenible, Programa 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Aunque el proyecto se financiará con recursos de SGP libre inversión y no con recursos del Sistema General de Regalías, se toma como referente de calidad el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora del SGR, el cual exige que los proyectos de inversión soporten su viabilidad mediante presupuesto detallado, estudios, diseños o soportes técnicos, análisis de riesgos, sostenibilidad, localización y cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2024). Estos lineamientos permiten fortalecer la formulación del proyecto y reducir riesgos de observación técnica, presupuestal o institucional.

En el departamento del Cesar, la gestión del agua, la diversificación productiva, la transición energética, la acción climática y el desarrollo rural sostenible son temas estratégicos dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Gobernando el Cesar Imparable”. Este plan organiza la acción pública alrededor de pilares orientados a fortalecer la institucionalidad, impulsar la innovación productiva, mejorar el bienestar social y consolidar condiciones de seguridad y confianza territorial (Gobernación del Cesar, 2024).

El proyecto se articula principalmente con el Pilar 2: Cesar innovador, cumpliendo sueños, que incluye apuestas relacionadas con producción agropecuaria, agroindustria, energías limpias, turismo, gestión ambiental, riesgo y acción climática. Desde este enfoque, la construcción de jagüeyes rurales contribuye a crear condiciones habilitantes para la productividad agropecuaria y la resiliencia climática, especialmente en territorios donde la disponibilidad de agua condiciona la capacidad de sostener cultivos, animales y medios de vida rurales.

El Plan Departamental reconoce que la inversión pública debe orientarse a producir bienes y servicios que permitan mejorar la calidad de vida, cerrar brechas sociales y económicas, diversificar el aparato productivo y consolidar un territorio más seguro y sostenible. En este marco, el almacenamiento de agua en zonas rurales representa una intervención concreta para apoyar la productividad, reducir vulnerabilidad climática y fortalecer la seguridad alimentaria.

La apuesta departamental por la producción agropecuaria y agroindustrial también

Palacio Municipal Calle 10# 6–84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 24



exige mejorar las condiciones de base del territorio. El agua es uno de los factores más determinantes para la sostenibilidad rural; sin disponibilidad hídrica en épocas secas, las acciones de asistencia técnica, activos productivos, seguridad alimentaria o fortalecimiento organizativo pierden efectividad. Por ello, la infraestructura de almacenamiento hídrico menor constituye un antecedente lógico y necesario para avanzar en proyectos productivos rurales de mayor alcance.

De igual manera, el departamento del Cesar ha venido incorporando en su planeación territorial la necesidad de gestionar los efectos de la transición energética, la variabilidad climática y la reducción de brechas en municipios con dependencia histórica de actividades extractivas. En ese contexto, Becerril requiere intervenciones que fortalezcan la diversificación rural y reduzcan la dependencia de economías vulnerables a ciclos externos. Los jagüeyes, aunque son una infraestructura de pequeña escala, aportan a esa transición porque fortalecen la base agropecuaria y la capacidad de adaptación de las comunidades rurales.

El municipio de Becerril cuenta con una historia territorial marcada por su vocación agropecuaria, su riqueza hídrica, su localización en el corredor ambiental de la Serranía del Perijá y su relación económica con la minería de carbón. El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Construyendo un Futuro Mejor” reconoce que Becerril es un territorio con potencial del suelo, vocación agrícola y ganadera, y necesidad de avanzar hacia una transición productiva y energética que genere nuevas oportunidades de desarrollo, empleo e ingresos (Alcaldía Municipal de Becerril, 2024).

Según el Plan Municipal, Becerril tiene una superficie aproximada de 1.206 km², una población proyectada para 2024 de 25.208 habitantes y una estructura territorial con alta predominancia rural. El documento identifica además importantes recursos hídricos, entre ellos los ríos Maracas, Socomba y Tucuy, así como arroyos, quebradas y caños que recorren el territorio municipal (Alcaldía Municipal de Becerril, 2024). No obstante, la presencia de fuentes hídricas no garantiza disponibilidad permanente ni capacidad de aprovechamiento durante épocas de sequía.

La división político-administrativa del municipio incluye el corregimiento de La Guajirita, conformado por nueve veredas, dentro de las cuales se encuentra El Porvenir, zona focalizada para la intervención. Esta localización es relevante porque permite orientar la inversión hacia una comunidad rural específica, con necesidades asociadas a disponibilidad de agua, productividad agropecuaria, seguridad alimentaria y adaptación climática (Alcaldía Municipal de Becerril, 2024).

El Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal incorporan como temas prioritarios el agua para el consumo y la productividad, la reactivación del campo, el emprendimiento, la sostenibilidad ambiental, la transición energética y la diversificación productiva. Estos antecedentes programáticos demuestran que el proyecto de jagüeyes no es una acción aislada, sino una intervención alineada con la visión municipal de promover un territorio más productivo, sostenible y resiliente.

De forma específica, el Plan Municipal contiene la Apuesta Estratégica 2: Becerril

Palacio Municipal Calle 10# 6–84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 24



territorio sostenible alrededor del agua, la justicia ambiental y la diversidad productiva, dentro de la cual se ubican programas como ambiente sostenible, aprovechamiento sostenible del agua para la productividad y el consumo, protección y gestión del riesgo, compromiso con el cambio climático y educación ambiental. La construcción de jagüeyes rurales se articula directamente con esta apuesta, al aumentar la capacidad de almacenamiento hídrico local y fortalecer la gestión sostenible del agua.

El Plan Municipal también identifica la necesidad de atender problemáticas relacionadas con el riesgo, la desertificación, la protección de fuentes hídricas, la recuperación ambiental y el cambio climático. En este contexto, la implementación de jagüeyes constituye una medida de adaptación territorial, porque permite conservar agua en periodos de disponibilidad para enfrentar momentos de escasez y disminuir la vulnerabilidad de la población rural.

El proyecto surge a partir de la necesidad de intervenir la vereda El Porvenir mediante infraestructura hídrica menor que permita mejorar la capacidad de almacenamiento de agua en época seca. La solución propuesta consiste en la construcción de 13 jagüeyes rurales, cada uno con una capacidad estimada de 117 m³, para un total aproximado de 1.521 m³ de almacenamiento hídrico, equivalente a cerca de 1.521.000 litros de agua.

El presupuesto del proyecto asciende a \$48.356.910 COP, financiado con recursos de SGP libre inversión de la Alcaldía Municipal de Becerril. La actividad principal corresponde a excavación a máquina sin clasificar, conforme a la memoria de cantidades y análisis presupuestal revisado. Sin embargo, desde la lógica de formulación MGA, el proyecto no debe entenderse como una simple excavación, sino como la implementación de un piloto territorial de adaptación climática mediante infraestructura de almacenamiento hídrico.

La clasificación sectorial adoptada corresponde al Sector 32: Ambiente y desarrollo sostenible, Programa 3206: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, Producto 3206003: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, e Indicador 320600300: Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados, medido en número.

La meta recomendada es 1 piloto desarrollado, compuesto por 13 unidades físicas de almacenamiento hídrico. Esta decisión metodológica evita confundir la unidad física “jagüey” con la unidad de medida del indicador oficial, que corresponde a “pilotos”. Así, el proyecto mantiene coherencia con el catálogo de productos, la MGA y el enfoque de adaptación climática.

La intervención también responde a una necesidad de fortalecimiento de la seguridad alimentaria y sostenibilidad agropecuaria. La disponibilidad de agua en zonas rurales condiciona la capacidad de sostener animales, cultivos, huertas, pasturas y producción de autoconsumo. Por tanto, el proyecto genera beneficios ambientales, productivos y sociales al aumentar la resiliencia hídrica de las unidades rurales

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 24



beneficiarias.

En este contexto, el presente proyecto se fundamenta en la evidencia técnica, las prioridades de política pública y los aprendizajes de intervenciones previas, buscando consolidar un modelo de almacenamiento hídrico rural sostenible que contribuya a la adaptación al cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo de Becerril.

En virtud de lo anterior, se realiza el presente estudio previo, que antecede la celebración de un contrato, cuya importancia es esencial en la prestación de los servicios que demandan la constitución y la ley para este ente territorial.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO HIDRICO MEDIANTE JAGUEYES PARA LA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA EN ZONAS RURALES DE BECERRIL CESAR

3.2.2. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11111500	Barro y Tierra
11111600	Piedra
11111700	Arena

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

- Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
- Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.3.2. Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 24



OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO HÍDRICO MEDIANTE JAGÜEYES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA EN ZONAS RURALES DE BECERRIL, CESAR.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	EXCAVACION A MAQUINA SIN CLASIFICAR	M3	1,521.00	23,726.00	\$ 36,087,246
COSTO DIRECTO					\$ 36,087,246
ADMINISTRACION				15.00%	\$ 5,413,087
IVA				19.00%	\$ 6,856,577
VALOR TOTAL					\$ 48,356,909.64

- Solamente se pagarán los servicios y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.
- El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes de pedidos y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa de los elementos adquirir.
- El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.
- El proveedor debe realizar la entrega de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
- Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega del objeto del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas.

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 13 de 24



Para garantizar la calidad y el cumplimiento del objeto contractual el oferente deberá contar con la siguiente infraestructura técnica y conocimientos en el campo y experiencia de la elaboración y dotación de vestidos folclóricos.

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El MUNICIPIO no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

NOTA 2: Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, El MUNICIPIO se reserva el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto total destinado para el proceso, de conformidad con las necesidades generadas en la entidad.

NOTA 3: El futuro contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Municipio de Becerril o a terceros.

3.3.3. Obligaciones del municipio

En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de Becerril, las siguientes: En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a

1. El Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice el contrato, pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada.
2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección.
3. Suministrar la información que requiera el supervisor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato.
4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
5. Por motivo de contratar el Proyecto, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del proyecto.
6. Realizar con el supervisor reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas.
7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de servicios.

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 14 de 24



	8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	N/A
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente proceso contractual, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al presupuesto oficial estimado para la presente contratación; el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el MUNICIPIO DE BECERRIL optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente estudio previo.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de CUARENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 48.356.910,00), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 664 de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, expedido por el profesional universitario-presupuesto de la Secretaría de Hacienda cuyo rubro es 03-421212-2.3.2.01.01.001.03.19-79 Otras obras de ingeniería.

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial. Son en total: CUARENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$ 48.356.910,00), Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, realizará sus desembolsos de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor del contrato se girará una vez ejecute el contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) radicar la cuenta de cobro respectiva. b) presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas con los debidos soportes y anexos incluidos registros fotográficos. C) Recibo a satisfacción por parte del supervisor. d) acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE BECERRIL respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del EL MUNICIPIO DE BECERRIL. PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal. Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 16 de 24



cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE BECERRIL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 2: EL MUNICIPIO DE BECERRIL solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR

3.6.1 Requisitos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

Propuesta debidamente firmada

X

Consortio o
Unión
Temporal o
Promesa
Sociedad
Futuro
X

Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su

X

X (Si sus
asociados
son personas
jurídicas)



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 17 de 24



	duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar matrícula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.			
	Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X	
	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)	
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 18 de 24



	Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda	X	X
	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de	X	X

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

	Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal		
3.6.1.3 Experiencia	2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 2. 4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar que tiene experiencia de Cuatro (4) contratos cuyo objeto tenga relación al presente objeto y que tenga dentro de su ejecución actividades de movimiento de tierra, con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación, objeto y la disposición final que tuvieron los materiales, el proponente deberá aportar una certificación de los contratos. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona jurídica y/o natural de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en caso persona natural se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio. 2.4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar uno de los contratos de la experiencia general, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación: <i>De la experiencia general aportada, deberá contener dentro de los elementos ejecutados:</i> 1. Que contenga dentro de sus actividades el almacenamiento hídrico mediante jagüeyes para la gestión sostenible del agua. 2. Que llevo a cabo remoción de sedimentos. 3. Que se contemple actividades de excavación. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.		



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 20 de 24



La experiencia específica mínima en el caso de consorcios y uniones temporales, solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.

con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Documentos Soporte de la Experiencia

Las certificaciones de contratos ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.
- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de terminación.

Nota uno: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final.
- Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.
- Acta de Liquidación del Contrato.

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, la certificaciones, actas de liquidación o de recibo final deberá relacionar el porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural.

El documento soporte de acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las copias de los contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o la certificación correspondiente, siempre que la misma se encuentre firmada por la persona responsable. Sí el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada.

Inconsistencias entre formato de experiencia y soportes. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, o el acta de terminación, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación o de terminación). La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	Municipio
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan		X

		afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general pérdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaria de Hacienda.	X	
	Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de reestructuración	Cuando por una falla en la prestación del servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía.	X	
	Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
	Falta de coordinación Interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
3.8 Garantías:	De conformidad con lo señalado por el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de mínima cuantía, la exigencia de garantías no será obligatoria.			
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	YUDIS CUENTAS ZAMBRANO		
	Dependencia:	Secretaria de Obras Municipal		
	Cargo:	Secretaria de Obras		



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

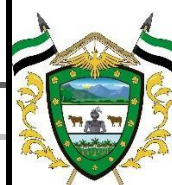
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 23 de 24



SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL , quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	No requiere contratación de interventoría externa.
3.10 Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución será el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de será de Treinta (30) días o hasta agotar el bien a suministrar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. Perspectiva Legal.	Se requiere hacer la inversión para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal Construyendo un Futuro Mejor, apuesta estratégica dos: BECERRIL TERRITORIO SOSTENIBLE ALREDEDOR DEL AGUA, LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA, programa dos: 3203 Gestión Integral del Recurso Hídrico Construcción y ampliación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua (jagüey y siembra de agua).

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 24 de 24



4.2. Perspectiva Organizacional.

Con base a la información definida en el perfeccionamiento de la **IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO HIDRICO MEDIANTE JAGUEYES PARA LA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA EN ZONAS RURALES DE BECERRIL CESAR**. La SECRETARIA DE OBRAS desarrollará programas y proyectos orientados al fortalecimiento de todos los sectores de la economía.

FIRMA:

(ORIGINAL FIRMADO)

NOMBRE:

YUDIS CUENTAS ZAMBRANO

CARGO:

Secretaria de Obras

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co